

CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

Nit. 844.000.423-4

OBLIGACION / ORDEN DE PAGO No.+2000000924

BENEFICIARIO: CARLOS ALBERTO LOPEZ PINZON	DOCUMENTO: C.C No.91.478.817	FECHA / ORDEN: 12/12/2025
REGISTRO NUMERO: 00000169	SOPORTE: C. P.SERVICIOS	TIPO: CUENTA POR PAGAR
	NUMERO: 00000074	FECHA: 01/10/2025

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

En uso de sus facultades Legales y Reglamentarias

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer y autorizar el pago de la presente cuenta de acuerdo con las especificaciones que se estipulan a continuación: IMPUTACION PRESUPUESTAL: CAP. III ART. DESCRIPCIÓN VALOR TOTAL

VIG	CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR ORDENADO
ACT	2.1.2.02.02.008.06	0101	Servicios Administrativos del Gobierno	TRANSFERENCIAS	5,588,177.00

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SIGUIIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA TECNICA DE CALIDAD ISO 9001:2015 EN CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.

CUENTA NUMERO	DEBITO	CREDITO	VALOR TOTAL
51010601	5,588,177.00		5,588,177.00
24010102		5,588,177.00	

ANGELLO EZNEYDER CASTELLANOS
Presidente Concejo Municipal

CE-06344422

Trama de seguridad para duplicar el cheque

Comprobante de Egreso

minerva 20-06 Ax2 No.

0001069

CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL

NIT. 844.000.423-4

12 de Diciembre de 2025

Código P.U.C.	Concepto	Valor
24010102	Servicios generales, tecnicos y prof	5,588,177.00
24369001	Retencion ICA 10XMIL	55,882.00
		5,532,295.00

Observaciones:

Valor Neto \$

Cheque No. 2944699	Efectivo	Firma y sello del beneficiario 	
Banco BANCO BBVA CORRIENTE	Sucursal		
Debitese a: 91.478.817			
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No. 91.478.817		Fecha de Recibido D 12 M 12 A 2025	



20-06 Ax2 Diseñada y actualizada según la Ley © por UGS

NORMAS: § 0284 y 0289 Nuevo Código de Comercio

REV. 05-2016

7 702124 012183 >



© UGS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de UGS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la ley autor.